

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2014, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT de Madrid), contra la Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos.*

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT de Madrid), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades.

Mediante escrito de fecha 27 de enero de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Madrid, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho Órgano jurisdiccional si a su derecho conviniere.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Madrid, sito en la calle Gran Vía, número 19, 28013 Madrid (Procedimiento Abreviado 528/2013 FVP (PAB)).

Madrid, 10 de febrero de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/4.977/14)

